



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

12585***Convocatoria pública para la elección del cargo de juez o jueza de paz titular y sustituto/a de el municipio de Porreres***

De acuerdo con el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz se anuncia la convocatoria pública para la elección por el Pleno de Corporación del cargo de Juez o Jueza de Paz titular y sustituto/a de el municipio de Porreres .

Los requisitos exigibles para optar a la elección de estos cargos son los siguientes:

1. Tener nacionalidad española.
2. Ser mayor de edad.
3. No estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
4. No haber sido condenado por delito doloso a no ser que ya se haya obtenido la rehabilitación.
5. No haber sido procesado o inculcado por delito doloso a no ser que ya hayan sido absueltos o se haya dictado la actuación de sobreseimiento.
6. Residir en este término municipal.
7. Disfrutar del ejercicio pleno de los derechos civiles.
8. No estar sometido en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad.

Las solicitudes, haciendo constar que reúnen las condiciones de capacidad y de compatibilidad, se dirigirán a la alcaldía del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro de entrada o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Junto con la solicitud se debe presentar fotocopia del DNI debidamente autenticada, declaración responsable de la persona interesada de reunir todos los requisitos establecidos por la legislación vigente y una relación de méritos que estimen pertinentes.

Porreres, 9 de noviembre de 2017

La alcaldesa,
Francisca Mora Veny

